

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2128 /
REGULARÍZASE PROCESO ADMINISTRATIVO

REQUINOA, 17 de Agosto de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2054 de fecha 10.08.2011 que aprueba adjudicación vía trato directo para contratar los servicios de alimentación y dependencias del Centro de Eventos Nativa de propiedad de la señora Raquel Uribe Castillo, C.I. 7.790.551-0 para desarrollar el seminario denominado "Mujer emprendedora: es una cuestión de actitud", esta jornada se orientada a 130 personas que participan de los talleres municipales de emprendimiento desarrollado el día 11.08.2011.

El memo N° 1885 de fecha 17.08.2011 que solicita regularizar contrato de prestación de servicios. Adjunta contrato de fecha 11.08.2011 suscrito entre la Sra. Raquel Uribe Castillo, C.I. 7.790.551-0 propietaria del centro de eventos NATIVA y la I. Municipalidad de Requinoa por un monto total de adjudicación de \$ 325.000 IVA Incluido. Adjunta orden de compra Portal Mercado Público N° 524634-187-SE11 del 11.09.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.FL. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 11.08.2011 suscrito entre la Sra. Raquel Uribe Castillo, C.I. 7.790.551-0 propietaria del centro de eventos NATIVA y la I. Municipalidad de Requinoa para prestar servicios de atención en alimentos y la ocupación de las dependencias de dicho recinto para llevar a cabo el seminario denominado "Mujer emprendedora: es una cuestión de actitud", contando con espacio, equipamiento e infraestructura adecuada, además de encontrarse este recinto en la comuna. El costo total es de \$ 325.000 IVA Incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 Alimentos para Personas, Programa Fomento Productivo del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS / PCS / mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)